

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL. No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado. PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36



En provincias en las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAYVEDRA Y DE RIBEROLLES. rue d'Hauteville, núm. 11. En Londres, Street, núm. 25. PRECIOS DE SUSCRICION. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 220 ULTRAMAR. Por un mes. 30 Por tres meses. 90 Por seis meses. 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Genaro Sanchez, vecino de Villares de Yeltes, provincia de Salamanca, en solicitud de Real autorización para establecer un molino harinero en término de Villavieja, aprovechando para su movimiento las aguas del río Yeltes.

Vistos los informes favorables del Ingeniero, Diputación y Gobernador de la provincia, y el de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos:

Considerando que, instruido el expediente con arreglo á la Real orden de 13 de Marzo de 1846, los Ayuntamientos de Villares de Yeltes y Villavieja están conformes en que se acceda á la solicitud siempre que se construya la presa de modo que no perjudique al vado superior del río, y que el petitorio se aviene á ejecutar las obras que se le prevengan para evitar los perjuicios á que aludian dichos Ayuntamientos en sus informes; y atendiendo á ellos en las condiciones propuestas por el Ingeniero de la provincia, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido conceder al expresado D. Genaro Sanchez la autorización que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la obligación de observar en la construcción las condiciones siguientes:

Primera. Se construirá la obra con arreglo al plano y memoria aprobados con esta fecha.

Segunda. En la parte comprendida entre los puntos a y b de la presa señalados en el plano, se dejarán cuatro portillos de un metro de ancho cada uno, los cuales deberán quedar abiertos en la época de las aguas altas para dar mayor desague al río aguas abajo del vado, mantener expedito el uso de este y evitar elevación del fondo con enarenamientos entre dicha parte y la presa.

Tercera. En todo caso estará obligado el concesionario á verificar de su cuenta cualquier obra que, á juicio del Ingeniero, se considere necesaria para mantener expedito el uso del vado, siempre que la interceptación provenga de las obras del molino.

Y cuarta. Se construirá la obra bajo la inspección del Ingeniero de la provincia, á la cual estará siempre sujeta, á fin de que se cumplan las presentes condiciones.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1856.—Collado.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), en atención á las razones expuestas por D. Félix Borrell, vecino de esta corte, ha tenido á bien prorrogar por un año la autorización que obtuvo en 7 de Julio de 1855 para hacer los estudios de un canal de riego en la provincia de Gerona, tomando las aguas sobrantes de los ríos Tor, Fluviá y Muga.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1856.—Collado.—Sr. Director general de Obras públicas.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

8 Setiembre 1856. Al Director general de Infantería.—Colocando en la plantilla de auxiliares de la Secretaría de la Dirección al Teniente del provincial de Soria Don Clemente Calvo y Sanchez.

Al id.—Concediendo traslado su residencia á Callosa (Murcia) al Capitán de reemplazo D. Miguel Sagales y Ortiz.

Al id.—Concediendo el pase á la Península al Teniente del ejército de Cuba D. José Aristegui é Irizarbar.

Al id.—Id. id. al sargento segundo de id. D. José Planas y Casado.

Al id.—Id. id. al soldado de id. Bautista Rivas y Bujarin.

Al id.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al primer Comandante del regimiento del Rey D. Calixto Menéndez Araujo.

Al id.—Id. al Capitán del de Murcia D. Bernardo Siniago y Bermúdez.

Al id.—Id. al Teniente del de la Constitución D. José Vazquez y Ruiz.

Al id.—Id. id. del de Galicia D. Clemente Nuñez y Montes.

Al id.—Id. al Subteniente del batallón cazadores de Vergara D. Mariano Zazurca y Balonge.

Al id.—Id. dos meses de prórroga al Teniente del regimiento de África D. Lamberto Sanchez y Albach.

Al id.—Id. al Subteniente del de Burgos D. Juan Boquerin y Acedillo.

Al id.—Id. al Teniente del de Galicia D. José Miranda y Peroso.

Al id.—Id. al id. del provincial de Cádiz D. Juan González é Iglesias.

Al id.—Rehabilitando en el uso de la Real licencia que se concedió por tres meses al Capitán del batallón provincial de Cáceres D. Francisco Calvo y Castro.

Al id.—Concediendo el pase al ejército de la Península al Subteniente del de Cuba D. Natalio Muñoz y Hernández.

Al id.—Id. cuatro meses de Real licencia al Subteniente del regimiento Fijo de Ceuta D. Domingo Santo Domingo é Ibañez.

Al id.—Id. al Capitán del de Zamora D. Manuel Quevedo y Asenjo.

Al id.—Id. al del batallón de cazadores de Chictana D. Pedro Reboull y Cicardo.

Al id.—Id. dos meses de prórroga á la Real licencia que disfruta el Teniente del provincial de Logroño D. Manuel Munarraz y Marcellan.

9 id.—Al id.—Id. cuatro meses de Real licencia al segundo Comandante de reemplazo D. Aniceto Huete é Igea.

Al Capitán General de Puerto-Rico.—Id. seis meses al Capitán de reemplazo D. Bernardo Romero y Martín.

Al Director general de Infantería.—Mandando sin efecto el destino al ejército de Cuba del Capitán procedente del regimiento de América D. Mariano Gil y Palacios, el cual quedará de reemplazo.

Al Patriarca Vicario general castrense.—Destinando al segundo batallón del regimiento de Cuenca al capellán del primero del de Zaragoza D. Francisco Paniagua y Perez, en lugar del de igual clase D. Juan Rodríguez, que ocupará la vacante que deja Paniagua en el de Zaragoza.

Al Director general de Infantería.—Mandando que el Teniente Coronel en expectación de retiro D. Manuel González Valdés esté á lo resuelto respecto al empleo de Coronel que solicita.

Al Capitán General de Castilla la Nueva.—Id. el primer Comandante D. Manuel Campos y Dominguez respecto á la permuta de la cruz de Carlos III por el grado de Coronel.

Al id.—Concediendo regresar á la Península al primer Comandante del ejército de Cuba D. Francisco Lopez y Lombé.

ARTILLERIA.

8 id.—Al Director general de Artillería.—Aprobando el cambio de Subinspector D. Vicente Vazquez para el segundo departamento, y para el cuarto se nombra á Don Antonio Segura, que lo ha sido en la Habana.

Al id.—Disponiendo que el Teniente de la tercera brigada montada D. Carlos Diaz pase á la segunda de montaña.

Al id.—Nombrando cadetes supernumerarios internos del colegio del arma á D. Gabriel Alberti y D. Pompeyo Izquierdo.

Al id.—Concediendo premio de constancia de 10 rs. al mes al cabo de cornetas y obrero del segundo regimiento de Ejea Calderon y Salvador, que por cuatro años, con opción al premio pecuniario y pase á la Península concedido por el Capitán General de Cuba, al sargento segundo Tomas Peñalver.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Relacion de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el dia de la fecha, con arreglo á la instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Table with 4 columns: Fincas adjudicadas, Cantidad que han ascendido en el remate, Beneficio obtenido en el mismo. Totales: 51,454 fincas, 308,684,974.38 rs. vn. cént., 751,855,360.28 rs. vn. cént., 443,170,335.90 rs. vn. cént.

CENSOS REDIMIDOS.

Table with 2 columns: Número de censos, Importe de la redención. Totales: 95,172 censos, 177,016,893.32 rs. vn. cént.

Madrid 18 de Setiembre de 1856.—Por el Secretario de la Junta de Ventas, Matias Preciado.—V. B.—El Director general, Saicho.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Estado demostrativo de los titulos del 3 por 100 consolidado interior de la emision autorizada por la ley de 23 de Febrero de 1855, recogidos en este dia por devoluciones de garantias de las negociaciones de fondos verificadas por el Tesoro.

RECOGIDO DE PARTICULARES.

Table with 4 columns: Series, Número de titulos, NUMERACION, Reales vellon. Totales: 111 series, 4,903,000 reales vellon.

Madrid 18 de Setiembre de 1856.—P. A., Francisco Portilla.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1856.

Meteorological table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A Pulgadas inglesas, Milímetros, TEMPERATURA EN Grados Reaumur, Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Observations for 9 de la mañana, 12 del dia, 3 de la tarde, 6 de idem, Calor máximo del dia, Calor mínimo del dia.

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 22 del corriente, á las dos en punto de la tarde, se celebrará en esta corte, Barcelona y Almería, la subasta para la venta de 3,500 quintales de alcohol de primera, 4,900 quintales de plomo de primera y 4,743 idem de segunda, existentes en almacenes de las minas de Linares, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de 22 de Agosto próximo pasado y bajo los tipos mínimos admisibles de 52 rs. cantidad de alcohol, 70 rs. el de plomo de primera y 60 el de plomo de segunda. Lo que se anuncia al público para la mayor publicidad. Madrid 17 de Setiembre de 1856.—El Director general, Manuel M. Hazafias.

ALMIRANTAZGO.

En virtud de Real orden de 27 de Julio próximo pasado, comunicada al Excmo. Sr. Vicepresidente del Almirantazgo, y por acuerdo de esta corporación, en su cumplimiento se saca á pública subasta el suministro de víveres por término de dos años á los buques de guerra del departamento de Cartagena y su arsenal, con el reemplazo competente de ordenanza, bajo el pliego de condiciones formado al intento, modelo de proposición y presupuesto, que con los datos se inserta úteris á continuación. Y para el remate que simultáneamente ha de verificarse, está señalado el dia 7 de Octubre inmediato, á la una de su tarde ante el Almirantazgo, establecido en el piso bajo de la casa llamada de los Ministros; plaza del propio nombre y ante la Junta económica del mencionado departamento; advirtiéndose que á mayor abundamiento estará de manifiesto la expresada Real orden, pliego de condiciones con el modelo de proposición y nota de precios original y cuanto tenga relacion con la subasta en la escribanía principal del Juzgado de Marina en la corte, sita en la Plazaeta de la Leña, núm. 17, cuarto segundo de la izquierda, y las copias en la del nombrado departamento los dias no feriados y á cualquiera hora. Madrid 29 de Agosto de 1856.—El Marqués de Almeiras, Secretario primero.

Pliego de condiciones para proveer de víveres á los buques de guerra del departamento de Cartagena y su arsenal, con el reemplazo competente de ordenanza, por el término de dos años, con sujeción á la instruccion de 9 de Febrero de 1855.

OBLIGACIONES DEL ASENTISTA.

1.º Será la de entregar con la debida anticipación los géneros que en su suministro se necesitan para las raciones de nuevo reglamento y ordinarias de armada que han de suministrarse á los Oficiales de mar y marinería del depósito del arsenal, segun las providencias que al efecto reciba del Ordenador del departamento, las cuales, como todas las de este Jefe que tengan relacion con la contrata, obedecerán desde luego el asentista y sus dependientes. 2.º Del propio modo estará obligado á proveer los efectos que sean necesarios y se le pidan para las raciones de nuevo reglamento, ordinarias de armada y de diarias, por consumo de repuestos y reemplazos de los buques de guerra que se hallen en el departamento, así como de los particulares que se fleten por cuenta de la marina para transporte de tropas, marinería y otros asuntos del servicio; todo segun las plazas y dias de campaña que con las cantidades de cada artículo se precifien en las respectivas órdenes. 3.º Igualmente ha de facilitar el aceite y algodón para las luces del depósito de marinería del arsenal y buques de guerra con arreglo al número de onzas que á cada uno correspondan, segun las estaciones, verificándolo igualmente de las cantidades de vinagre y carbon fósil y vegetal que para el suministro de raciones y repuesto de las expresadas atenciones se le pidan. 4.º Cuando haya de salir del departamento algun buque de guerra deberá entregar, ademas del repuesto que antes le hubiere facilitado, azúcar, vino generoso y cualquier otro género esquisito que se necesite para los enfermos, abonándosele las que fueren á los precios que tuviesen en la plaza, previa la correspondiente factura visada por el Ordenador del departamento. 5.º Tambien facilitará, con iguales condiciones y con sus correspondientes envases, lo necesario para manutención de dietas vivas que se embarquen segun los dias de campaña y repuesto, lo cual podrá consistir en trigo, centeno, maíz, alrecho u otros equivalentes y á propósito para este objeto. 6.º El tocino que entregue deberá ser exclusivamente del país, admitiéndose solo la cuarta parte de hueso, con exclusion de la cabeza, manos y los pies. 7.º El vízecho no será admisible si cuenta menos de 30 dias de elaborado, á fin de asegurar por este medio su buena conservación todo el tiempo de los repuestos, procurando que cada cuatro galatas contengan próximamente el peso de 18 onzas, siendo estas de figura redonda para los suministros de diarias y cuadradas para los repuestos, en razon á su mejor colocacion en los bultos, y que estén ademas bien cocidas y elaboradas, de arina de trigo limpio, sin mezcla de otra alguna. Para que este interesante punto produzca todo su efecto en la salud de los equipajes, así como en favor de los intereses nacionales, se avisará un mes antes al asentista en el caso de que haya armamento extraordinario, con objeto de que con tiempo pueda procederse á la elaboracion y acopio de los géneros necesarios, si por causas extraordinarias no bastasen los del depósito que expresa la condicion 1.ª. 8.º El vino deberá ser catalán, y solo en el caso de guerra, contagio, armamento extraordinario ó absoluta falta de dicho artículo, podrá tener lugar la comutacion con el de otra clase, pero esto ha de ser plenamente justificado ante el Ordenador del departamento, sin que por cualquiera de las dos partes haya derecho en estos

casos á reclamar el aumento ó disminución en los valores del remate, y si por la perentoriedad de algun armamento extraordinario impudiese obtener vino catalán, se comutará por el del país.

9.º Las menestras finas y ordinarias, como igualmente los denas géneros, han de ser de buena calidad, sin que pueda ser permitida la comutacion de unos géneros por otros bajo pretexto de falta en la plaza, respecto á que se deben tener los acopios necesarios al efecto, y únicamente en los casos extraordinarios de sitio y demas de que trata el artículo anterior es cuando, con la justificación competente, podrá accederse á ello.

10.º El vino que se embarque en buques mayores hasta bergantín inclusive se entregará en pipas ó medias pipas, segun convenga, á fin de facilitar la estiva, y el que se pida para goletas y otros buques menores se entregará en barriles proporcionados á la capacidad del buque.

11.º La leña ha de ser seca, rajada en troncos, segun la capacidad de los fogones de los buques, y sin que á bordo haya necesidad de disminuir el volumen de los pedruzcos.

12.º Embarcará el número de cuartillos de agua que se le pidan, tanto para el suministro de las raciones, como tambien para las dietas vivas.

13.º Los géneros para las raciones de dietas se pedirán con arreglo al número de ellas que resulte del cómputo del 5 por 100 del total de las ordinarias de armada que se completan para el repuesto, comprendiéndose aquellas en este con sujeción á lo que previenen los reglamentos.

14.º Para atender á cualesquiera atencion que ocurra, deberá mantener constantemente en los almacenes la cantidad de géneros y embases que expresará la nota número 3.º en cada uno de ellos, para que en cualquier momento se encuentre la cantidad de los consumidores, así como pueden ser reconocidos cuando los Jefes lo juzgaren conveniente.

15.º Deberá entregarse los utensilios de despensa, ranchos y enfermería que se le pida para el armamento y reemplazo de los buques de guerra y particulares que se fleten por cuenta de la marina, y los que se necesitan en los arsenales, así como cualquier otra pieza que fuese necesaria; abonándosele su valor á los precios que se fijen en la contrata, ó igualmente componer y reparar los que lo necesitan. Al desarme de cualquier buque que se verifique en el departamento, deberá el asentista recibir todos estos utensilios y los embases que existan á bordo, así como los que se desembarquen por innecesarios, abonando el precio que se fije en la contrata, con rebaja del tanto que se justifique en razon del desmanteo que hayan podido tener, reservándose el Gobierno la facultad de proveer de cualquier otro modo los citados utensilios siempre y como lo tenga por conveniente.

16.º Serán de cuenta y riesgo del asentista las conducciones de los víveres con sus envases, la aguada y utensilios á los buques de su destino y al arsenal, sin que tenga derecho al abono de perjuicios si se perdiesen ó tuviesen algun deterioro antes de la formal entrega; pero si sufriesen deterioro ó avería por mala maniobra, defectos de las estivas ó aparejos, se le abonará su importe, justificando el hecho con documento competente.

17.º Será de cuenta del asentista satisfacer los derechos nacionales y municipales que tengan ó puedan tener impuestos los géneros, comestibles y efectos que introduzca para el cumplimiento de su contrata.

18.º Todos los gastos que se originen para las actuaciones y copias de los expedientes de subasta hasta su completa terminacion en uno ó más remates, serán de cuenta de aquel á quien se adjudicó el remate definitivamente.

19.º Por favor quedarán en depósito, como tambien los gastos de la escritura, sus copias, papel sellado y otros cualesquiera que se irroguen, incluso el de los ejemplares impresos que se necesiten.

LICITACION.

19. La contrata se adjudicará por licitacion pública y solemne, que se verificará simultáneamente en Madrid y en Cartagena; en el primer punto ante el Almirantazgo, y en el segundo ante la Junta económica, en el dia y hora que se disponga oportunamente por medio de aviso, de conformidad con lo ordenado en Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y á instruccion de 9 del mismo mes de 1852 y al tenor de la nota núm. 1.ª Para que pueda conseguirse, tanto en Cartagena como en la corte, el mayor número posible de licitadores, se darán los anuncios expresados con 30 dias de anticipacion en la Gaceta y Boletín oficial de Cartagena, como tambien por medio de edicto en todos los pueblos principales de la comarca del departamento, publicándose igualmente en Madrid en algun otro impreso que fuere propio para esta clase de avisos.

20. A los anuncios deberá acompañarse este pliego de condiciones, y si no fuere posible, se designará el sitio en que estará de manifiesto, como tambien la relacion de los géneros con los tipos de precios que se acompañarán para la debida inteligencia de las condiciones, nota número 2.ª, segun determina el art. 9.º de la misma Instruccion de 9 de Febrero de 1853 que antes se cita.

21. La licitacion se verificará por pliegos cerrados, contrayéndose precisamente las proposiciones que se hicieren á la forma y concepto de la citada nota núm. 1.ª, pues las que aparezcan sin los requisitos de este serán desechadas desde luego. Así como se desearán las proposiciones en que se fijen á los géneros mayores valores que los que señala como admisibles la nota adjunta número 2.ª, pues que han de concretarse al mismo valor ó á las rebajas de 1, 2 ó más por 100.

22. Reunidas las corporaciones de que habla la condicion 19, los interesados que hayan de presentar los pliegos de proposicion expondrán á los Presidentes, durante el espacio de 30 minutos, contados desde la hora que se señale en los anuncios para empezar el acto, todas las dudas que se les ofrezcan, pidiendo las explicaciones que creyeren convenientes; en la inteligencia que trascrito de aquel tiempo se dará principio á la entrega de los pliegos sin admitir observaciones ni dar explicacion alguna que interrumpa el acto.

23. A este darán principio los licitadores entregando á los Presidentes los pliegos cerrados y documentos, justificativos del depósito consignado de que trata la condicion 29, cuya operacion se hará en el espacio de otros 30 minutos, contados desde que espire el mercado en la condicion precedente para las explicaciones. Dichos pliegos se numerarán por el orden que se reciban, y no podrán retirarse bajo pretexto alguno despues de entregados.

de los negocios permanentemente respectivos a la...

Madrid 28 de Abril de 1856.—Iracio Fernandez Flores.

Modelo para las proposiciones de los licitadores.

El quintal de harina de flor... El quintal de trigo... El quintal de cebada...

UTENSILIOS. Tenedero con aros de hierro. Cada tonel de estiva...

Cobre. Cada caldero... Id. olla... Id. espumador...

Hierro. Romana con pilón de metal hasta arroba 15 arrobas...

Hoja de lata. Cada faja con candileja... Id. grande...

Varios generos. Cada plato de barro... Id. jarro de barro...

UTENSILIOS. Tenedero con aros de hierro. Cada tonel de estiva...

Cuba. Cada caldero, olla, espumador, cuchara, juego de ba...

Modelo de pasas de bronce la libra, al mismo precio anterior...

Hierro. Romana con pilón de metal hasta arroba 300 rs...

Hoja de lata. Cada faja con candileja 75 rs...

Varios generos. Cada plato de barro 75 cs...

Nota de los vienes que con arreglo a la condición 14 de los estatutos...

PARA 2,000 RACIONES DE OFICIAL. Treinta y dos y medio quintales barina de flor...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER. Aprobado por el Excmo. Sr. Inspector general de Carabineros...

Nota de los pueblos donde han de construirse las caserías. Ontón.—Izido.—Castro-Urdiales.—Orrión.—Liendo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. Se halla vacante la plaza de médico-cirujano del concejo de Quiros...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VINARÓZ. Hallándose vacante la Secretaría de esta corporación municipal...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAJADALONDA. Se halla vacante el cargo de médico-cirujano titular del pueblo de Majadalonza...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL PEDERNSO. Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de esta villa...

FABRICAS NACIONALES DE TABACOS DE SEVILLA. D. Manuel de Olmedo, Administrador Jefe de dichas fabricas...

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE TABACOS DE CÁDIZ. Con arreglo al pliego de condiciones aprobado por S. M. la Reina...

Modelo de pliego de condiciones para la subasta de la venta de tabaco que produce...

Modelo de proposición. D. N. N. vecino de... enterado del pliego de condiciones...

SETIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES. D. Felipe Antonio de Arribea, Juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna...

D. Felipe Antonio de Arribea, Juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna. Hago saber que de orden de los señores de Sala plena...

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lerma. Por el presente cito, llamo y emplazo a Benito Garcia...

D. Francisco Caracacelo Mansi, Juez de primera instancia de esta villa de Escalona y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de las Villas de esta capital...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco de Madrid Davila, Juez de primera instancia de esta provincia...

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Pio Cabrera...

D. Félix de Norzagaray, Brigadier de infantería de los ejércitos nacionales, Gobernador militar de esta provincia de Vizcaya...

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte a 13 de Setiembre de 1856...

D. Félix de Norzagaray, Brigadier de infantería de los ejércitos nacionales, Gobernador militar de esta provincia de Vizcaya...

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte y del distrito de Maravillas...

D. Agustín del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido. Por el presente se cita a José y Nicolas Lopez...

En virtud de providencia del Sr. D. Mariano Gil, D. Juan García Moreno y D. Mariano de la Paz Garcia, contratas que fueron de labores...

D. Agustín del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido. Por el presente se cita a José y Nicolas Lopez...

En virtud de providencia del Sr. D. Mariano Gil, D. Juan García Moreno y D. Mariano de la Paz Garcia, contratas que fueron de labores...

Juzgado de la Capitania General de Castilla la Nueva. En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan General de la misma...

D. Agustín del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido. Por el presente se cita a José y Nicolas Lopez...

Modelo de pliego de condiciones para la subasta de la venta de tabaco que produce...

Modelo de proposición. D. N. N. vecino de... enterado del pliego de condiciones...

SETIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES. D. Felipe Antonio de Arribea, Juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna...

D. Felipe Antonio de Arribea, Juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna. Hago saber que de orden de los señores de Sala plena...

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lerma. Por el presente cito, llamo y emplazo a Benito Garcia...

D. Francisco Caracacelo Mansi, Juez de primera instancia de esta villa de Escalona y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de las Villas de esta capital...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco de Madrid Davila, Juez de primera instancia de esta provincia...

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Pio Cabrera...

D. Félix de Norzagaray, Brigadier de infantería de los ejércitos nacionales, Gobernador militar de esta provincia de Vizcaya...

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte a 13 de Setiembre de 1856...

D. Félix de Norzagaray, Brigadier de infantería de los ejércitos nacionales, Gobernador militar de esta provincia de Vizcaya...

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte y del distrito de Maravillas...

D. Agustín del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido. Por el presente se cita a José y Nicolas Lopez...

En virtud de providencia del Sr. D. Mariano Gil, D. Juan García Moreno y D. Mariano de la Paz Garcia, contratas que fueron de labores...

D. Agustín del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido. Por el presente se cita a José y Nicolas Lopez...

En virtud de providencia del Sr. D. Mariano Gil, D. Juan García Moreno y D. Mariano de la Paz Garcia, contratas que fueron de labores...

Juzgado de la Capitania General de Castilla la Nueva. En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan General de la misma...

D. Agustín del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido. Por el presente se cita a José y Nicolas Lopez...

Modelo de pliego de condiciones para la subasta de la venta de tabaco que produce...

Modelo de proposición. D. N. N. vecino de... enterado del pliego de condiciones...

SETIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES. D. Felipe Antonio de Arribea, Juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna...

D. Felipe Antonio de Arribea, Juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna. Hago saber que de orden de los señores de Sala plena...

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Lerma. Por el presente cito, llamo y emplazo a Benito Garcia...

D. Francisco Caracacelo Mansi, Juez de primera instancia de esta villa de Escalona y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer pregon...

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de las Villas de esta capital...

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco de Madrid Davila, Juez de primera instancia de esta provincia...

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Pio Cabrera...

D. Félix de Norzagaray, Brigadier de infantería de los ejércitos nacionales, Gobernador militar de esta provincia de Vizcaya...

D. José María García Navarro, Juez de primera instancia de esta villa de Belmonte a 13 de Setiembre de 1856...

D. Félix de Norzagaray, Brigadier de infantería de los ejércitos nacionales, Gobernador militar de esta provincia de Vizcaya...

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia en esta corte y del distrito de Maravillas...

D. Agustín del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido. Por el presente se cita a José y Nicolas Lopez...

En virtud de providencia del Sr. D. Mariano Gil, D. Juan García Moreno y D. Mariano de la Paz Garcia, contratas que fueron de labores...

D. Agustín del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido. Por el presente se cita a José y Nicolas Lopez...

En virtud de providencia del Sr. D. Mariano Gil, D. Juan García Moreno y D. Mariano de la Paz Garcia, contratas que fueron de labores...

Juzgado de la Capitania General de Castilla la Nueva. En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan General de la misma...

D. Agustín del Hierro, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido. Por el presente se cita a José y Nicolas Lopez...

Anteayer fueron sorprendidos y presos doce individuos de los montes de Toledo, cogidos en un tal Garrajo...

BARCELONA 15 de Setiembre.—En la mañana de ayer se verificó con el mayor orden en todos los distritos de esta capital el sorteo de los jóvenes comprendidos en las listas de las cuatro series formadas para llenar el cupo de las Milicias provinciales. Los alistados en el distrito 16.º presentaron una protesta, que la sección del Ayuntamiento que presidia el acto les manifestó no podía ser tomada en consideración. Se nos ha asegurado que la Excmo. Diputación decretó con un «no há lugar» el recurso que le habían dirigido los jóvenes.

Se da por seguro que al pie del magnífico puente de Molins de Rey, al borde de la carretera Real y junto al camino de abajo que conduce a San Vicente dels Horts, contándose con la autorización de la Autoridad superior, se han hecho pesquisas en busca de un tesoro, y que se han encontrado hasta 1,800 onzas en oro. No sabemos garantías de esta noticia, que para los vecinos de los pueblos de aquellos contornos es un hecho de una veracidad incontrovertible. Suponen que aquella suma fue enterrada por una persona muy allegada al célebre Mariscal del ejército francés Suchet durante la guerra de la Independencia.

En la mañana de ayer, en el salón de la Diputación provincial, en medio del mayor orden y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador, quedó constituido el Monte-pío de socorros mutuos entre la clase de tejedores de mano, con sujeción á las bases del último bando del Excmo. Sr. Capitán General. Fueron elegidas las varias personas que han de desempeñar los cargos del mismo, quedando nombrado Inspector D. Juan Alsina, é Interventor D. Mariano Moncuin, señalándoseles el haber de 70 rs. semanales á cada uno.

El número de asociados es de 4,121 varones y 67 mujeres. El Sr. Presidente dió las gracias á los asistentes, y les aseguró que protería de todas veras la existencia del naciente Monte-pío, mientras no se separasen de las prescripciones establecidas en el reglamento que acababa de leerseles. (D. de B.)

CÁDIZ 14 de Setiembre.—Se ha encargado del mando militar de esta plaza el Sr. D. Enrique O'Donnell.

HUESCA 13 de Setiembre.—Hace algunos días que llegaron hasta Monzon los Sres. Girona, Claver y el Ingeniero Puigdollers con objeto de reconocer el terreno que ha de atravesar la vía férrea de Zaragoza á Barcelona; permanecieron muy pocas horas en aquella villa, y en seguida regresaron para Lérida. Muy pronto, al decir de aquellos señores, empezarán los estudios sobre el terreno para redactar el proyecto de la parte de vía comprendida entre Cervara y Monzon. El principio de las obras se retrasará dos años por lo menos; y en cuanto al subido de las locomotoras Dios sabe cuándo podrán escucharle los habitantes de las márgenes del Cinca. (C. de A.)

OVIEDO 16 de Setiembre.—Ha llegado á esta ciudad un comisionado con el encargo de indicar el sitio en que debe establecerse una gran fábrica de hilados, tejidos y estampados de algodón.

También se asegura que cuenta con la oferta de capital suficiente para el establecimiento de un Banco agrícola y comercial.

Dentro de pocos días se celebrará una reunión de las principales personas de esta población para oír de su boca las condiciones del proyecto, é invitar después á las demas de la provincia que por su posición y conocimientos puedan concurrir á la ejecución del pensamiento.

El sábado último se propagó en Oviedo con una velocidad increíble la alarmante noticia de que el cólera morbo había invadido la capital.

Afortunadamente no hay hasta ahora motivos fundados para creer en semejante ocurrencia. Amigos de que la verdad se sepa, y deseando que fuera de la provincia no vaya á considerarse como un hecho la existencia de tan terrible mal, diremos á nuestros lectores que la presentación de cinco casos sospechosos en el hospital general y de otros tres en la calle de la Vega, de los cuales solo ha fallecido una persona, fué lo que dió causa al sobresalto y agitación que se advirtió el sábado.

Ni el domingo ni el lunes, hasta la hora de la tarde en que escribimos estas líneas, hubo la menor novedad, ni á más leve síntoma de cólera, y según la opinión de algunos facultativos, no debemos abrigar temor alguno de que llegue á desarrollarse. (El Faro.)

VALENCIA 16 de Setiembre.—Anteayer llegó á este puerto, á bordo del vapor de guerra Páris, el segundo batallón del regimiento infantería de Aragón, destinado á esta Capitania General.

El domingo último principió el acto de llamamiento y declaración de soldados para las Milicias provinciales ante la Municipalidad.

Anteayer mañana salió de esta capital una comisión de la Diputación provincial, compuesta de dos Diputados provinciales y el Oficial del negociado, en dirección al pueblo de Algezaes, con objeto de celebrar una reunión con los Alcaldes de los pueblos interesados en el proyecto de construcción de un camino de dicho punto á Cullera, para tratar de los medios más á propósito de llevar á cabo esta obra. (D. M.)

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 18 de Setiembre 1856. Las últimas noticias de Africa dicen que la insurrección que ha sido comprimida en la Kabilia era muy considerable. Los kalones han manifestado su ardiente deseo de que se envíe una expedición.

El Times publica un artículo sobre los asuntos de Nápoles, que confirma hasta cierto punto las noticias que han dado recientemente los diarios alemanes. Según dicho periódico, si el Rey de Nápoles se ha resuelto á dirigir á las Potencias occidentales otra nota, ha sido debido á los consejos de Austria y también de Prusia. Parece que en esta nota se dice que serán reparados los males que han sido desde el principio origen de la queja. El Times declara fuertemente contra Nápoles, y dice que Francia é Inglaterra no deben amenazar en vano; que el derecho público se opone á que declaren la guerra á un Gobierno por el único motivo de ser opresor de sus súbditos, pero que se pueden retirar las misiones diplomáticas. Después que esto se haya hecho tal como el Times lo desea, propone que se acuerden los medios de proteger á los muchos súbditos ingleses y franceses que residen en Nápoles y en las Dos-Sicilias, y para el efecto cree que el mejor medio sería hacer estacionar en sus aguas una escuadra anglo-francesa. Ya es antiguo el plan de romper las relaciones diplomáticas con la corte de Nápoles, pues los periódicos ingleses le presentaron como buen recurso en el caso de que las demandas de estas naciones desearan.

El Norte de Bruselas publica un despacho telegráfico de Moscú, de fecha 12 del corriente, en el cual se dice que el manifiesto imperial se ha dado ya á luz, y que, además de las disposiciones anunciadas hace pocos días por el telégrafo, contiene las siguientes:

1.º Medalla conmemorativa civil y militar para todos los que han tomado parte directa ó indirectamente en la guerra.

2.º Todo el Imperio queda libre del servicio militar durante cuatro años.

3.º Reparto más equitativo de la capitación.

4.º Perdon de todas las contribuciones atrasadas por valor de cerca de 400 millones de reales.

5.º El Emperador concede perdón á los reos políticos de los años de 1826 y 1831.

6.º Todos los israelitas del Imperio quedan libres de las cargas especiales de reclutamiento que áun pesaban sobre ellos.

7.º Los hijos de soldados educados por el Estado, y que como tales eran incorporados hasta ahora en el ejército, en donde debían servir en calidad de soldados, son restituidos todos á sus padres.

El mismo parte añade que han terminado ya las ceremonias más importantes de la coronación.

Por el *Mersey* llegado á Marsella hay noticias de Constantinopla del 4 de Setiembre.

El Almirante Stewart había salido para Malta, y no tardaría en seguirle la escuadra del Almirante Lyons.

Ha llegado á la capital de Turquía sir H. Bulwer, individuo de la comisión encargada de la reorganización de los Principados. Casi todos los miembros de dicha comisión se hallaban ya en Constantinopla.

El *Diario* de aquella capital insiste en afirmar que no se efectuará la reunión de las dos provincias danubianas.

El Ministerio otomano parece que se ha consolidado por una circunstancia imprevista. Dicese que la entusiasta acogida que hicieron los rumanos á Mr. de Talleyrand, comisionado francés en los Principados, había enfriado á lord Redcliffe, el cual se aseguraba que abandonaría la cuestión de reunión á condición de que el Sultan no autorizase la canalización del istmo de Suez, y conceda á los ingleses el ferrocarril del golfo pérsico.

El Sultan ha recibido en audiencia á MM. de Prokesch, Thouvenel y Talleyrand. También ha concedido 200 piastras mensuales á todo Oficial ó soldado mutilado durante la última guerra independientemente del retiro que le correspondía.

El establecimiento del Banco otomano sigue encontrando dificultades.

En Larisa, en las fronteras de Albania, ha habido escaramuzas entre los turcos y los albaneses irregulares.

Las noticias de Esmirna alcanzan al 6. La escuadra austriaca había arribado á aquel puerto. En Brusa ha habido un nuevo terremoto, aunque poco fuerte, y otro violento en el Cáucaso.

Ha habido desórdenes en Naplusa. La Palestina estaba tranquila. En Persia se preparaba un brillante recibimiento al Enviado francés.

En Constantinopla se hacían operaciones considerables en cereales.

En Marsella habían disminuido las arribadas de granos. Los trigos estaban encalmados y con tendencia á bajar.

Ayer hablamos de una nota que había dirigido al Consejo federal suizo el Representante prusiano cerca de la Confederación con motivo de los sucesos de Neuchatel. Hé aqui la contestación del Consejo á la mencionada nota:

Berna 10 de Setiembre de 1856.—Con motivo de los acontecimientos deplorables de que Neuchatel ha sido teatro en los días 3 y 4 del mes actual, S. E. el Sr. Consejero intimo Sydow, Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Prusia cerca de la Confederación suiza, ha juzgado conveniente reproducir por la nota de 5 del corriente la protesta que fué entregada al Directorio federal en 1.º y 3 de Marzo de 1848 con motivo de los sucesos que habían ocurrido en aquel canton.

«El Consejo federal suizo, al acusar el recibo de aquel despacho, tiene la honra de contestar que no puede aceptar por los motivos expuestos anteriormente en las notas de 1.º y 6 de Marzo de 1848, y que se halla en el caso de rechazarle del modo más formal.

El Consejo federal debe manifestar al propio tiempo á S. E. todo el pesar que le causa la circunstancia de que sucesos tan deplorables en todos conceptos hayan motivado la reproducción de aquella protesta.

El Consejo federal suizo aprovecha esta ocasión para reiterar á S. E. las seguridades de su perfecta consideración.

En nombre del Consejo federal suizo, el Presidente de la Confederación.—Firmado.—Staempfli.—El Canciller de la Confederación.—Firmado.—Schüssli.»

AUSTRIA.—Viena 9 de Setiembre.—Se confirma la noticia de una nueva conferencia que debe abrirse en Londres por las tres Potencias occidentales protectoras de la Grecia para arreglar lo de la sucesión á la Corona de aquel reino. Habiendo declarado el Principe Adalberto, con motivo de su matrimonio con la Infanta Doña Amalia, que no entrará en el gremio de la Iglesia griega cismática, pero que no quiere perjudicar á su descendencia, se hará un protocolo en Londres, en virtud del cual podrá el Principe renunciar la Corona de Grecia, reservando el derecho de sucesión para sus descendientes legítimos. El Baron de Bourqueney, Embajador de Francia en esta corte, habrá vuelto de Ichl dentro de pocos días. Según las últimas noticias de Parma, la situación de aquel país es satisfactoria, y el Mayor General Pungault, sucesor del General Crenneville, goza de la confianza de la Duquesa Regente. Las relaciones de Austria con Cerdeña presentan cada día mayores dificultades, no obstante las negociaciones pacíficas que ha habido entre los Representantes de ambas Potencias sobre los caminos de hierro. (Gaceta de la Bolsa.)

PRUSIA.—Berlin 11 de Setiembre.—El Times hoy rechaza energicamente la idea de que la Prusia se haya entendido con los insurgentes de Neuchatel. Este diario, si bien deja á salvo los derechos de la Prusia, añade que es una calumnia que la insurrección haya sido provocada ó favorecida por la corte de Berlin. Confírmase por tanto que el Gobierno nada ha decidido definitivamente sobre este asunto. Créese que llegará á resolverse la cuestión por negociaciones, pero no hay quien no opine que debe intervenir energicamente en favor de los prisioneros. M. de Boulou, Embajador de Dinamarca, ha enviado á esta corte un despacho y un memorándum muy circunstanciado. También se asegura, aunque ignoramos con qué fundamento, que ha traído una carta autógrafa de su Soberano para el Rey de Prusia. El Baron de Budberg ha partido para Baden, encargándose de los negocios de la embajada su cuñado M. de Oubril. (Gaceta de Colonia.)

TURQUIA.—Galatz 1.º de Setiembre.—Hoy han debido comenzar á poner los postes que han de señalar la nueva línea de fronteras, según lo resuelto por la comisión encargada del arreglo de ellas. La resolución de la cuestión de Belgrado queda reservada á los Gobiernos respectivos por acuerdo de dicha comisión. Hay un punto, cerca del lago Burra-Sola, sobre el cual no han podido estar de acuerdo los comisionados, y es de tener que sus divergencias no sean favorables á los propósitos de Rusia. El asunto de los Principados también está paralizado. Se sabe que ántes de tratar la cuestión de reorganización deben convocarse ad hoc los Divanes en Bucharest y en Jersey. Tenemos entendido que en Constantinopla se ha tratado de esta convocación entre los Representantes de las grandes Potencias occidentales y la Puerta, y que ha habido tal divergencia en las opiniones que ha sido necesario dar cuenta á los respectivos Gobiernos. (Correo Italiano.)

RUSIA.—Odesa 2 de Setiembre.—Prosiguen con actividad los trabajos para poner á flote los buques echados á pique en la bahía de Sebastopol. Se han sacado los vapores *Chersonese, Laba, Reni y Prusth* que han ido á remolque á Nicolaieff, donde deben repararse completamente. La fragata de vapor *Wladimiro*, de 32 cañones, parece que se ha perdido. Según las últimas investigaciones, la población de la parte del Sud de Sevastopol asciende en la actualidad á 4,500 almas, sin contar cerca de 3,000 marineros. Los Oficiales que aquí residen dicen que la semana pasada un buque al General de ingenieros Buchnaier que construyó el puente de barcos sobre la rada de Sevastopol, cosa que se creía imposible y

con la cual se salvó la guarnición. En Alejandropol acaba de hacerse un descubrimiento de grandísima importancia. M. Lutzanilo, Director del museo arqueológico de Kertch y M. Sueljef han encontrado las catacumbas de los Reyes scitas en un montecillo, y muchos objetos de oro, plata y otras varias materias, que confirman varios pasajes de Herodoto relativos á los scitas. (Gaceta austriaca.)

MERCADOS EXTRANJEROS.

FRANCIA.

MARSELLA 6 de Setiembre.—Terminamos la semana con precios sostenidos y aún en alza, en medio de que hoy mismo han entrado 45,000 hectólitros de trigo. El de Polonia, de 120 á 123 kilógrs., se solicita para fin de año á 40 frs. 50 cs. la carga de 160 lts., y se ha de tallado el de 124 á 127 kilógrs., así como el de Marianopol, tierno, de 126 á 128 kilógrs., á 47 frs.

Los órdenes de compra para el Languedoc no se interrumpen. Los trigos de Nápoles, *richelles*, con peso de 127 á 130 kilógrs., se pagan á 56 frs., y escasean bastante. Los de Irlanda de 115 á 118 kilógrs. se pagan á 37 frs.

ITEM 40.—Las transacciones de cereales se encuentran hoy encalmadas en medio del gran número de compradores que han llegado á nuestra plaza, y están sorprendidos de la tenacidad de los detentores de trigos. Los de Polonia, de 123 á 120 kilógrs., para los dos últimos meses, se cotizan á 41 frs.: los de Tanagerok para los tres últimos meses no quieren cederlos menos de 45.

La España está muy encalmada para los trigos: poco familiarizada con las importaciones de cereales, bastan algunos cargamentos para asustarla, pero es indudable que en Noviembre y Diciembre nos hará nuevo pedido de trigo duro de Tanagerok: así es que esta clase se sostiene firme para los tres últimos meses de 44 frs. 50 cs. á 45.

Varios cargamentos de maíz del Danubio se han vendido á 23 frs. la carga de 130 á 127 kilógrs.

PARIS 6 de Setiembre.—La baja de los trigos se ha extendido en esta semana á todos los mercados del interior.

En Inglaterra los precios han declinado en Londres y en las provincias del interior por efecto de la reaparición del buen tiempo que permite proseguir sin descanso las faenas de la siega interrumpidas un momento por las lluvias.

También de Portugal escriben que los cereales sufren un desfavor notable, y de España avisan una reacción en el mismo sentido.

Un anuncio oficial publicado en Berlin dice que la recolección de 1856 es completamente satisfactoria en todos los Estados de la Monarquía.

Las noticias de Dinamarca son menos favorables, considerándose la cosecha como menos abundante que la de 1855.

En nuestro país las correspondencias de los departamentos y las comunicaciones recibidas de los Consejos generales confirman la apreciación que hemos publicado de la cosecha, y que divide la Francia en tres zonas, buena, mediana y mala.

La cosecha de 1856 será en conjunto superior á la de 1855, y por otra parte se tendrán más medios de importación.

Durante la semana que concluye, nuestra plaza se ha ocupado más de la liquidación de Agosto que de reanudar las transacciones. Sería de desear que se estableciese un plazo riguroso para esta clase de sucesos, que fuese necesario apelar á los Tribunales. Finalmente, después de muchos debates del tipo de compensación se ha fijado entre 94 y 94 frs. 50 cs. por las harinas cuatro marcas.

El precio de estas harinas quedó ayer en 89 frs. 50 céntimos para todo Setiembre; 87 para Octubre; 85 para fin de año, y de 82 frs. 50 cs. á 83 frs. para los cuatro primeros meses de 1857.

La inactividad de las fábricas por falta de aguas hace que haya pocas existencias; pero por otra parte los paraderos no compran sino aquello de que no pueden prescindir por hallarse persuadidos de que obtendrán luego precios más favorables en vista del descenso que experimentan los trigos.

En la alhondiga del miércoles estos declinaron nuevamente de un fr. á un fr. 50 cs. por hectólitro. Hubo muchos ofrecimientos, y los fabricantes manifestaban poca disposición para la compra, tomando únicamente los trigos disponibles ó entregables á plaza corto. Se hicieron pocas operaciones. Las ofertas procedían de la Picardía, Normandía, Sarthe y Loire desde Saumur á Nantes. Las clases buenas de labradores se han cedido de 49 y 50 frs. los 420 kilógrs.

La cebada nueva se ha pagado de 23 á 24 frs. los 100 kilogramos.

Así como lo tenemos dicho al comenzar nuestra revista, los trigos han declinado esta semana en todas partes; pero aún los precios se sostienen bastante elevados, y son susceptibles de más baja.

El Havre está encalmado, y las diversas ventas bibliólicas se han hecho por vía de envasa han dado medianos resultados. Aun cuando los precios han descendido en los Estados-Unidos dejan muy poco margen para la exportación.

La Baja Bretaña exporta á Burdeos donde los trigos se cotizan de 34 á 36 frs. los 100 kilógrs.

Las ofertas son numerosas y las transacciones difíciles en Nantes. Los trigos de Pont-Roussau no hallan compradores á 27 frs., ni los del Baje Loire á 29 los 80 kilogramos.

Marsella continúa recibiendo enormes cantidades de granos, pues solo desde el 29 de Agosto al 4 de Setiembre han entrado 650,000 fanegas. Los puertos están llenos de buques y hay que dejarlos en el muelle, mientras se va desocupando el puerto viejo y el de la Jollette. Sin embargo las cotizaciones se sostienen por irse enajenando todos los trigos disponibles. Es de Odesa y del mar de Azoff que proceden las mayores cantidades de trigos, pues hasta ahora Argelia manda poco y Nápoles casi nada.

En todas las plazas de Alsacia se ofrecen trigos de Alemania de 40 á 41 frs. los 100 kilógrs.

La semana ha sido hermosa en Inglaterra, y la siega se prosigue activamente á pesar de la falta de brazos y del aumento del salario.

La cotización de Mark-Lane no ofrece precios más elevados que la alhondiga de Paris, excepto para las clases superiores de trigo viejo de Dantzic, que siempre rayan sobre todas. Se continúa exportando desde aquel país para España y Portugal.

De Nueva-York escriben con fecha 23 de Agosto que los arribos no son tan considerables como se esperaba, y que por lo mismo los precios se sostienen. Hay muchas órdenes de compra; pero aquellos son por demas limitadas para que se puedan cumplir. Se confirma que la cosecha de 1856 dará más trigo que la de 1855, no porque haya sido mejor, sino por haberse sembrado mucho más, calculándose el total en 100 millones de fanegas.

ITEM 9.—En casi todos los mercados bajaron los trigos el sábado de uno á dos frs. En varios puntos se han presentado cantidades considerables, al paso que en otros eran algo escasas por causa del mal tiempo, pero en general se ofrecían muchas muestras. Las clases que hasta ahora salen al mercado dejan algo que desear.

La baja que acabamos de referir ha ejercido también su influencia en nuestra plaza, y las harinas se resienten en sus precios: las operaciones con las de cuatro marcas están encalmadísimas, y se obtendrían para el corriente mes de 88 frs. á 88-50 cs. Octubre á 87-50 cs. tres últimos meses de 83-50 á 84 frs.: cuatro primeros de 1857 á 81 frs. 50 cs. aunque también se han vendido ya á 81 frs.

ITEM 12.—Hoy se ha confirmado nuevamente la baja en las harinas, y los fabricantes vendieron poco, sin embargo de las concesiones hechas: los precios obtenidos, según marca, varían de 83 á 92 frs. el saco de 159 kilógrs.

En la plaza se ofrecen las cuatro marcas para el corriente mes de 88 frs. 50 cs., y hay compradores á 88 francos: tres meses de Octubre de 83 frs. á 83-50 cs.: dos últimos y dos primeros de 1857 de 81 frs. 50 cs. á 82; y los cuatro primeros meses, sostenidos de 80 frs. 50 cs. á 81, y solicitados á 80.

Los trigos quedan ofrecidos y con pocos pedidos, habiéndose realizado los de Beuce, clase ordinaria, á 45 francos los 120 kilógrs.: los buenos de 46 á 47 frs.: de Mayenne de 45 á 46. Bajo Loire de 45 á 46 y Picardía á 45 francos los 120 kilógrs. A estos precios hay vendedores y pocos que quieren comprar.

INGLATERRA.

LIVERPOOL 6 de Setiembre.—Desde el martes nos favorece el tiempo para la recolección, y hemos tenido grandes arribos. Todos los mercados se manifiestan en alza; é nuestro carece de operaciones y los precios son nominales.

El trigo ha bajado de un franco 60 cs. á 2 frs. 25 cs. por hectólitro: la harina de 2 frs. 25 cs. por barril, y el maíz de 22 á 44 cs. por hectólitro.

ITEM 9.—El tiempo ha sido favorable para la cosecha de cereales, y la recolección se encuentra muy adelantada en las provincias del Norte. Los mercados del interior se resienten del aumento de provisiones del trigo nuevo y de la apariencia más favorable de las cosechas, por cuyo motivo los precios han bajado sensiblemente.

Nuestra plaza, durante la última semana, puede decirse que suspendió las ventas, y en consecuencia se hacen fuertes concesiones sobre el trigo y la harina. El maíz también ha bajado, pero no de una manera tan sensible. Las entradas son considerables.

Hoy se nota en el mercado alguna demanda de trigo pero con la baja de 2 frs. 25 cs. á 3 frs. por hectólitro: la harina descendió en 2 frs. 50 cs. por saco y barril: el maíz de 88 cs. á un franco 32 cs. por hectólitro.

Cotizamos: Trigo ingles blanco, de 9 sh. 0 d. á 10 sh. 3 d.—Idem idem rojo, de 9 sh. 0 d. á 10 sh. 6 d.—Idem América blanco, de 9 sh. 6 d. á 10 sh. 3 d.—Id. id. rojo, de 7 sh. 6 d. á 9 sh. 3 d.—Idem España blanco, 10 sh. 0 d. á 10 sh. 3 d.—Id. id. rojo, 9 sh. 0 d. á 9 sh. 3 d. Todo por los 70 libras.

Harina inglesa, de 48 á 55 sh.—Id. de España de 59 á 60 sh. por 280 libras.—Id. de América, de 22 á 35 sh. 6 d., b. de 196 kl.—Id. agr. de 20 á 27.

Importaciones de la semana. Trigo, 249,452 hectólitros; harina, 31 sacos y 73,780 barriles; maíz 16,869 hectólitros.

LONDRES 8 de Setiembre.—La concurrencia de hoy era escasa en el mercado de cereales, y por consecuencia también las transacciones. Las muestras de trigo ingles nuevo son medianas, y los precios bajaron de un franco 32 cs. á 1-76. El trigo viejo goza de bastante firmeza, y el extranjero continúa sin variación.

Las clases buenas de harina fresca no han variado los precios, pero las demas clases descendieron de un franco 25 cs. por barril, y de un franco 25 cs. á 2-50 por saco de harina.

Hemos recibido 690 sacos de harina indigena; 31,270 barriles; 12,934 hectólitros de trigo del país, y 16,153 del extranjero.

ITEM 10.—La recolección de nuestra cosecha toca á su fin en la mayor parte de los Condados del Sur, y se hace con un tiempo muy favorable.

Las ofertas de trigo ingles escasean, y los arribos de granos extranjeros no han sido numerosos. Desde el lunes solo se recibieron 510 cuarteras de trigo y 1,211 barriles de harina.

El aspecto general de los negocios presentaba hoy en Mark-Lane un poco de firmeza, y los precios no han variado de los del lunes. La harina también se encontraba en los mismos términos que el trigo.

Muchos cargamentos flotantes de trigo tenemos en la costa, pero apenas se pregunta por ellos. Uno de la clase de Ghirka se ha pagado hoy á 58 sh. la cuartera, ó sea 25 frs. el hectólitro, comprendido el costo, flete y seguro. Otro de trigo blanco de Baltimore se colocó á 30 frs. 20 céntimos el hectólitro, á entregar en el río.

La mayor parte de los mercados de provincias verificados ayer anuncian descenso; así es que el trigo ha bajado de 9 dineros por bushel, ó de un franco 76 cs. á 2-64 por hectólitro en Liverpool; de 5 á 6 sh. 6 frs. 2-20 cs. á 2-64 por id. en Hull, y de 2 á 3 sh. por cuartera en New-Castle.

REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

BUENOS-AIRES 1.º de Agosto.—Ningun cambio tenemos que anunciar en nuestro mercado relativo á los artículos de exportación. Los arribos de cueros procedentes del campo son cada día más limitados, y los saladeros pueden decirse que han cesado enteramente los trabajos. La matanza en el mes de Julio no excedió el número del mes precedente, y será todavía mucho menor en Agosto.

Hasta el arribo de la mala, el precio de los cueros secos se mantuvo firme, y algunos lites pequeños que estaban en venta se colocaron á la cotización que anotamos. Pero después de la llegada del *Paquete* los compradores se han retirado, y no volverán á comprar hasta que los detentores moderen sus precios proporcionalmente con el alza que ha tenido el cambio con Londres y Paris.

Se cotizan: cueros secos de maladero para Alemania, 62 rs. la pesada de 35 libras, y están muy escasos; de campos id. 62 rs.; id. propios para España 61 á 62 rs.; idem para los Estados-Unidos los de medio rs.; idem para Francia 58 rs.; de corrientes 53 á 58 y medio rs.—Cueros salados de saladeros, los de vaca á 50 rs. la pesada de 60 libras; id. de buey á 51 rs., y se han pagado también á 51 y un octavo rs.

No hay ninguna existencia en la plaza, y sin embargo repetimos que los precios no podrán sostenerse si los cambios no mejoran.

Las pieles de caballo saladas se pagan á 12 y medio reales la pieza: son buscadas, y carecen de vallas. Sebos y grasas. Se pagó lo últimamente vendido de saladeros á 16 rs. plata. Hoy los compradores solo ofrecen 15 y medio, pero no quieren cederlo á menos de 16 reales. La existencia se calcula en 200 á 230 pipas.

En sebo puro, en cajas, no se hicieron operaciones durante el mes. La cotización es nominal de 22 á 23 rs. fuertes, y la existencia no excede de 3,000 quintales.

Tasajo. Antes de la llegada del vapor se habían vendido para Cuba y el Brasil 28,000 quintales á 6 y medio pesos fuertes, tomado en almacén. Posteriormente se han hecho otras operaciones en los mismos términos, pero los tenedores de esta vianda, en medio de lo poco favorable que son las noticias recibidas, sostienen los precios por causa de haber pocas existencias en la plaza y la imposibilidad de trabajar. En primeras manos se calcula que habrá de 30 á 35,000 quintales.

Cambios. Sobre Londres 65 sh. á 68-6 d. Paris, francos 83 á 86. Doblores, P. 362-4.

MONTREVIDE 5 de Agosto.—Los arribos del interior, en los productos de exportación, han sido muy limitados en Julio, y por consecuencia las cotizaciones se mantuvieron con mucha firmeza.

La venta total de cueros secos en el mes finado no pasó de 10,000 piezas al rededor de la siguiente cotización: de buey y vaca propios para Alemania á 79 rs. la pesada de 40 libras; id. para España y los Estados-Unidos á 79 rs.; id. pesados, para el Mediterráneo á 69 id.; id. para el Havre á 70 rs.—Existencia de 11,500 á 12,000 piezas.

De cueros salados se vendieron 2,500, y los saladeros están muy firmes, á 70 rs. las 75 libras y los maladeros á 68.—Existencias 2,200 piezas.

Se habla de una operación hecha por una sola casa, de 30,000 cueros salados á entregar, alrededor de 71 á 71 y medio rs.

Pieles de caballo. En Julio se han vendido 7,300 saladas y 3,000 secas á precios en alza. Hoy se cotizan las secas de 40 y medio á 41 rs. por las 40 libras y las saladas de 43 y medio á 43 tres cuartos rs. por las 30 libras.—No hay existencias en la plaza.

Sebo. En cajas se cotiza de 80 á 90 y medio rs. arroba. Lanas. Se han buscadas, y han vendido á entregar 9,000 arrobas mezclas fina en sucio, sobre el muelle, en balas, á P. 5. No hay disponibles.

Exportaciones del mes de Julio: 14,750 cueros salados, 48,548 id. secos, 7,027 pieles de caballo saladas; 3,009 id. secas, 97 pipas de sebo, 376 balas de lana, 28 id. pieles de cordero, 261 id. de crin y 5,544 quintales de carne salada.

Cambios. Londres 42 y medio din.—Paris frs. 5-20 cs. á 5-30 por patacon.

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Genaro, Obispo, y compañeros mártires. Cuarenta horas en el Hospital de Italianos.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

De los partes remitidos por la Administración general de arbitrios municipales de esta villa, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

3,574	fanegas de trigo.
2,426	arrobas de harina de id.
3,259	libras de pan cocido.
43,632	arrobas de carbon.
639	vacas que componen 41,938 libras de peso.
	carneros que hacen 16,135 libras.